

# TRABAJAR EN SUECIA



## ÍNDICE

1. Introducción .....	3
2. Libre circulación de trabajadores .....	5
3. Mercado de Trabajo.....	6
4. Encontrar trabajo en Suecia.....	7
5. Seguridad Social, Sanidad y Prestaciones por Desempleo .....	14
6. Impuestos .....	19
7. Empleo: el contrato y las condiciones de trabajo .....	22
8. Alojamiento .....	25
9. El Sistema Educativo Sueco .....	27
10. Reconocimiento de titulaciones .....	29
11. Cultura .....	32
12. Asistencia Legal.....	34
13. Direcciones de Internet .....	34
14. No debe olvidar... ..	39

## 1. INTRODUCCIÓN

Suecia forma parte de la Unión Europea desde el año 1995, estando integrada con anterioridad en el llamado Espacio Económico Europeo. Geográficamente, es el país más grande de la Península Escandinava, y conforma con los demás países de la zona una comunidad especial basada en lazos históricos y culturales muy fuertes. Su régimen político es el de una monarquía parlamentaria y su actividad administrativa está fuertemente descentralizada en sus 24 regiones y en sus ayuntamientos. Tradicionalmente neutral desde 1814, Suecia participa activamente en la mayor parte de las Organizaciones Internacionales, pero no es miembro de la OTAN. Durante el siglo XX los socialdemócratas establecieron el famoso “estado del bienestar” escandinavo que asegura una total protección social, y que, a partir de los años 90 se ha visto sometido a fuertes ajustes.

Su clima es suave en verano (alrededor de los 25 ° en el sur) y frío en invierno, cuando las temperaturas alcanzan los -15° y -30 en el norte.

**Superficie:** 450,000 km<sup>2</sup> , dividida administrativamente en 24 regiones

**Población:** 8.900.000 habitantes (11 % de extranjeros).

### **Principales núcleos urbanos:**

Estocolmo ciudad/región: 700.000 / 1.700.000 habitantes

Göteborg ciudad/región: 500.000 / 800.000 habitantes

Malmö ciudad/región: 250.000 / 500.000 habitantes

### **IDIOMA**

El sueco es la lengua oficial en Suecia. Hay pequeñas minorías de samis y finlandeses en Laponia. La mayoría de los suecos también hablan inglés.

## **HORA**

La hora local es GMT+1.

## **MONEDA**

Suecia está actualmente fuera de la Unión Política y Monetaria (UEM), por lo que mantiene su propia moneda. La moneda sueca es la Corona. Un euro equivale a 9,20 coronas suecas.

## **TELÉFONO**

- Desde el extranjero a Suecia: 00 + 46 + número del abonado (sólo las 9 cifras, obviando el "0" inicial).
- Desde Suecia al extranjero: 00 para acceso a internacional + código del país (España 34) + número del abonado.

Desde Suecia a España puede utilizarse el servicio de Telefónica para cobro revertido "España Directo": 0207 99 034 + número de abonado.

Teléfonos de urgencias: 112

## **2.- LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES**

Los ciudadanos del EEE pueden circular, residir y trabajar libremente en cualquier país miembro, gozando de los mismos derechos que los nacionales del país elegido. Este derecho de la libre circulación se extiende también a sus familiares, cualquiera que sea su nacionalidad.

Por lo tanto, como nacional de un país miembro del EEE podrá acceder en Suecia a cualquier actividad laboral, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, sin necesidad de solicitar un permiso de trabajo, y tener los mismos derechos que los nacionales suecos en cuanto a salario, condiciones de trabajo, acceso a la vivienda, formación profesional, seguridad social o afiliación sindical.

Como ciudadano comunitario, para entrar en Suecia, sólo es necesario presentar DNI o pasaporte en vigor. Puede permanecer durante 3 meses para buscar un empleo o establecerse por cuenta propia.

Si después de los 3 meses continúa sin encontrar un empleo, tiene derecho a permanecer más tiempo si sigue buscando trabajo y realmente tiene posibilidades de encontrarlo.

### **Permiso de Residencia**

Transcurridos los tres primeros meses de estancia, debe solicitarse el permiso de residencia (*UT*). Tan pronto como haya sido contratado, se puede hacer la solicitud de UT, que pasa a ser el número personal de identidad. A la solicitud deben adjuntarse copias autenticadas del pasaporte o documento de identidad, así como del certificado de empleo o contrato de trabajo. Si se tiene marido/esposa e hijos, se ha de hacer solicitud por cada uno (también los hijos). En estos casos debe aportarse también copia de la partida de matrimonio y nacimiento.

La solicitud debe presentarse en la oficina regional de la Dirección Nacional de Migración (*Migrationverkets Regionkontor*). El período de tramitación es de 1-2 semanas si se incluyen todos los documentos y están en orden. La resolución sobre UT junto con una tarjeta de identidad de plástico serán enviadas al domicilio con que se cuente en Suecia.

Más información sobre trámites y direcciones relativas al permiso de residencia pueden obtenerse en Internet en: [www.migrationsverket.se](http://www.migrationsverket.se), y en el teléfono de la Dirección General de Migración: + 46 11 15 60 00.

### **3º.- MERCADO DE TRABAJO**

El rápido crecimiento exhibido por la economía sueca y su mercado de trabajo durante los años 1998-2001, generando un crecimiento de empleo en 335.000 nuevos puestos de trabajo, está siendo sustituido a partir de 2002 por un declive en la actividad económica, que afecta primeramente a la industria de exportación y a las empresas de servicios vinculados a esta actividad. Sin embargo, la actividad industrial orientada al mercado doméstico y el sector servicios siguen yendo relativamente bien todavía, debido a que, pese a un debilitamiento progresivo del consumo privado, este sigue siendo alto.

Como resultado del reciente “boom” económico, alrededor del 60 % del nivel de empleo perdido en los primeros años noventa ha sido recuperado. Sin embargo, no se trata de los mismos trabajos sino de nuevos puestos que exigen una mayor cualificación. En bastantes casos esos nuevos trabajos se encuentran dentro del sector servicios y situados en las grandes capitales, mientras que los empleos perdidos durante los años noventa a menudo pertenecían a los sectores industrial y construcción ubicados en áreas rurales y pequeñas localidades. Se está produciendo una polarización en el mercado de trabajo sueco, dividido por el nivel educativo y por la situación de las diferentes regiones del país.

Una función cada vez más importante de la Administración laboral (AMV) y educativa es actuar sobre las necesidades formativas del mercado de trabajo y los llamados “cuellos de botella”. Los más agudos “cuellos de botella” aparecen cuando se requiere personal con formación universitaria, siendo complicado para la AMV corregir esta disfunción a través de programas de formación ocupacional.

- **Ocupaciones con necesidad de personal:**

El mercado de trabajo sueco sufre dificultades para cubrir necesidades de personal en las siguientes profesiones:

**Salud:** La carencia de enfermeros/as es muy alta y afecta a todo el país. La necesidad de médicos está creciendo también, para adecuar su número a las nuevas normas de calidad. Existen necesidades de personal en profesiones relacionadas con los servicios sociales, farmacéuticos, dentistas y otras profesiones de nivel universitario. Estas carencias afectan también a profesiones no universitarias, como ayudantes de enfermería y asistentes de personas enfermas, ancianas o con discapacidad.

**Educación:** Hay una fuerte carencia de profesores cualificados. Esta falta afecta especialmente al nivel superior de la educación secundaria. Los profesores de matemáticas y ciencias son especialmente difíciles de encontrar. También se necesitan profesores en preescolar, principalmente en las grandes ciudades.

**Construcción:** La actividad de construcción es aún fuerte y requiere personal difícil de encontrar, como fontaneros, electricistas, albañiles, trabajadores del metal, yesistas y enlucidores.

**Industria:** la industria, pese a su declive, sigue requiriendo profesionales especializados. Esto incluye operadores CNC/NC, mecánicos de vehículos pesados, soldadores, electricistas y mecánicos de coches.

**Hostelería:** El negocio de la restauración está prosperando en Suecia. En muchas partes del país se necesita personal cualificado, chefs principalmente.

**Tecnologías de la Información:** Aunque la necesidad de desarrolladores de sistemas, programadores y otros cualificados especialistas ha disminuido rápidamente durante el pasado año, se espera que esta situación cambie tan pronto con la economía relacionada con las nuevas tecnologías empiece a recuperarse.

- **Ocupaciones con exceso de personal:**

Aquí se incluyen una serie de profesiones en las que el progreso técnico ha afectado a su desempeño, viendo reducido su número y necesitándose de nuevas habilidades profesionales:

**Secretariado/personal de oficina:** Se han eliminado muchos empleos de este tipo debido a la introducción de las nuevas tecnologías, y aquellas personas que deseen trabajar en este tipo de actividades necesitan contar con una formación profesional más amplia que sus predecesoras.

**Banca/Oficinas de correos/cajeros:** El número de oficinas bancarias y postales se está reduciendo rápidamente. Los servicios de cajero han automatizado buena parte de estas actividades. El número de profesionales de esta rama en desempleo crece rápidamente en Suecia.

**Trabajos no especializados en el sector de nuevas tecnologías:** Se ha producido una dramática caída en la demanda de webmasters, coordinadores de informática, diseñadores de Internet, técnicos de redes, etc debido a los problemas del sector tecnológico en los últimos tiempos. Cabe esperar que la recuperación económica permita a largo plazo recobrar los puestos de trabajo eliminados.

**Cuidado de niños:** EL bajo índice de natalidad y la exigencia de mayores habilidades profesionales relacionadas con la atención infantil ha reducido la demanda de cuidadores de niños, pero esta tendencia puede verse revocada en un futuro próximo.

Enlaces: [www.ams.se](http://www.ams.se)

Fuente: "Arbetsmarknadsstatistik for ar 2001" .

Más información: Arbetsmarknadsstyrelsen (Servicio Público de Empleo):

[ams-utredning@ams.amv.se](mailto:ams-utredning@ams.amv.se)

#### **4.- ENCONTRAR TRABAJO EN SUECIA**

La forma de buscar trabajo en Suecia es similar a la de cualquier otro país europeo, aunque en ciertas tendencias han avanzado más que la media europea. En este sentido es cada vez más usual que los empresarios suecos acudan a publicar sus vacantes a Internet en vez de a la prensa escrita, y el Servicio de Empleo Sueco (*AMS*) hace un uso intensivo de Internet, tanto para dar información ,como para gestionar ofertas de empleo.

Su base de datos de ofertas de empleo (*Platsbanken*) publica ofertas de trabajo en todo el territorio nacional y en el extranjero. Puede ser consultada a través de Internet ([www.ams.se](http://www.ams.se)) , y en terminales de autoinformación que pueden encontrarse tanto dentro como fuera de las oficinas de empleo. Pueden encontrarse terminales del AMS con acceso a la base de datos de ofertas de trabajo en aeropuertos, estaciones de ferrocarril, paradas de autobús, bibliotecas, etc.

El primer paso a seguir cuando se busca trabajo en Suecia es contactar con la oficina de empleo local, donde se recibirá asesoramiento sobre como encontrar trabajo en Suecia. También se puede entrar de contacto con las Oficinas Internacionales de Empleo (*Arbetsformidlingen Utland*), una red de centros especializados en colocación internacional y de extranjeros, presente en todas las ciudades grandes. En estas oficinas suele haber uno o más consejeros/as EURES, cuyo trabajo es facilitar la fluidez del mercado de trabajo entre los estados miembros del Espacio Económico Europeo. El/la consejero/a EURES puede orientarle y darle consejo sobre la mejor manera de integrarse en el mercado de trabajo sueco.

En todas las oficinas de empleo podrá encontrar el periódico gratuito de ofertas de empleo “*Nytt-jobb*”.

La prensa sigue siendo una buena fuente de información sobre ofertas de trabajo. Por Internet pueden consultarse los más importantes periódicos de difusión nacional: “Dagens Niether”: [www.dn.se](http://www.dn.se), “Svenska Dagbladet”: [www.svd.se](http://www.svd.se), “Dagens Industri”: [www.di.se](http://www.di.se), “Computer Sweden”: [www.idg.se/cs](http://www.idg.se/cs). Para acceder a la prensa local, puede consultarse las Páginas Amarillas suecas en [www.gulasidorna.se](http://www.gulasidorna.se).

En el mercado de trabajo sueco operan servicios en línea de búsqueda de empleo habituales ya en toda Europa, como Top Jobs: [www.topjobs.se](http://www.topjobs.se), Job Line: [www.jobline.se](http://www.jobline.se) y Step Stone ([www.stepstone.se](http://www.stepstone.se)).

Puede accederse a páginas webs de empresas suecas a través de la Páginas Amarillas suecas en Internet: [www.gulasidorna.se](http://www.gulasidorna.se), en el catálogo de webs suecas SUNET: [www.sunet.se/sweden/main.html](http://www.sunet.se/sweden/main.html) , y en portales como [www.evreka.com](http://www.evreka.com) y [www.spray.se](http://www.spray.se).

Durante los veranos es relativamente sencillo encontrar trabajos eventuales en la agricultura (recogida de fresas, fundamentalmente) y en la hostelería.

Conviene recordar que, si bien es cierto que la mayoría de los suecos hablan inglés muy bien, **los empresarios normalmente esperan candidatos que sepan expresarse en sueco**. La mayor parte de la información recogida en las páginas mencionadas está en sueco.

Las solicitudes de empleo en Suecia suelen consistir en una carta personal de presentación y un Curriculum Vitae (*Meritförteckning*) . Normalmente ninguno de estos dos documentos excede de una página. Actualmente no se acostumbra incluir las copias de los certificados/ diplomas. En su lugar conviene llevarlos, junto con las cartas de referencias de empresas anteriores, etc, cuando se produzca la primera entrevista. En ningún caso deben enviarse

documentos originales por correo. Si se tiene alguna duda sobre como actuar es conveniente contactar con la empresa y preguntar.

Una solicitud de empleo sueca es normalmente sencilla, tanto en cuanto al lenguaje como al papel (evitar “decoraciones”). Debe asegurarse de que la carta de presentación y el CV están orientados al tipo de trabajo ofrecido y a la empresa concreta. No debe parecer que se ha enviado la misma carta y CV a muchas empresas diferentes. No olvidar firmar ambos documentos.

## **5.- SEGURIDAD SOCIAL, SANIDAD Y PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

La normativa comunitaria en materia de Seguridad Social no sustituye a los diferentes sistemas nacionales, simplemente asegura una coordinación de estos sistemas estipulando la denominada totalización de períodos, que significa que los períodos de cotización, empleo o residencia completados conforme a la legislación de uno de los Estados miembros se tienen en cuenta, si es necesario, para reconocer el derecho a prestación según la legislación de otro Estado miembro.

En su desplazamiento a Suecia, debe tener en cuenta los siguientes formularios ya normalizados por la Unión Europea, que puede obtener, antes de su partida, en las oficinas de la Seguridad Social:

- ♦ Serie E-100. Para tener derecho a prestaciones por enfermedad, maternidad y desplazamiento.
- ♦ Serie E-200. Para el cálculo y pago de pensiones.
- ♦ Serie E-300. Para el derecho a prestación por desempleo
- ♦ Serie E-400. Para el derecho a prestaciones familiares.

Puede obtener información sobre la Seguridad Social española en Internet: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

## **SEGURIDAD SOCIAL**

La persona que fija su residencia en Suecia, queda incluida en la Seguridad Social general, que comprende el seguro de enfermedad, el seguro parental, el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las prestaciones de invalidez. La condición de beneficiario se ha de solicitar a la *Försäkringskassan* (Caja de la Seguridad Social) del lugar de residencia. Esto debe hacerse tan pronto como haya obtenido el número personal de identidad (UT) . Al mismo tiempo se entregarán también los eventuales formularios *E* que se hayan traído del país de origen. Para constituirse como beneficiario de la Seguridad Social sueca no es necesario cumplir requisitos especiales, si bien el acceso a algunas prestaciones está sujeto a períodos de carencia o de cotización previos.

Más información sobre la Seguridad Social sueca se puede obtener en [www.fk.se](http://www.fk.se). La información se ofrece en varios idiomas, entre ellos el español. Esta información se encuentra también en el folleto "*Bra att veta om socialförsäkringen*", que puede conseguirse en las oficinas de la Seguridad Social sueca en varios idiomas.

### **SANIDAD:**

El Sistema público de salud sueco está descentralizado, las regiones son las responsables de los aspectos financieros y operacionales del servicio sanitario en sus territorios. Prestan servicios médicos a los ciudadanos, incluyendo desde la atención primaria en los centros de salud a la atención médica especializada en hospitales. Aproximadamente el 90 % de toda la asistencia sanitaria se presta a través de servicios públicos, aunque existe una tendencia a favorecer que esta atención pueda ser prestada por centros privados concertados.

Los centros locales de salud (*Vardcentral*) son alrededor de 900. En ellos trabajan entre 2 y 6 médicos en equipo con otros profesionales como enfermeros, fisioterapeutas, etc. Como media, cada médico de familia atiende a 2000 pacientes. Existe un compromiso de reducir esta ratio a 1.500 pacientes por médico en el año 2008.

Los ayuntamientos son responsables de la atención a la tercera edad, personas discapacitadas y parte de la atención de salud mental.

Si va a la consulta médica o recibe un tratamiento sanitario de otro tipo, el usuario abona parte del gasto, denominado "cuota de paciente". La cuantía de esta cuota puede variar en las diferentes regiones.

El Seguro de Enfermedad, cubre el subsidio de enfermedad, (abonado por la Caja de la Seguridad Social, completo o parcial), los procesos de rehabilitación, la asistencia a personas allegadas, la protección por infecciones de gérmenes contagiosos, la asistencia dental y la asistencia médica.

### **PRESTACIONES POR DESEMPLEO:**

El seguro de desempleo consta de dos partes: un seguro básico y otro voluntario en relación con los ingresos. El primero va destinado a las personas que no son miembros de ninguna caja de desempleo o que no lo hayan sido durante un período suficientemente largo.

Para poder ser miembro de una caja de desempleo, se requiere haber trabajado por lo menos 17 horas por semana durante, al menos 4 semanas dentro de un período continuo de 5 semanas. Al solicitar la entrada en la Caja, hay que seguir trabajando por lo menos en igual medida.

Todas las cajas de desempleo menos una (*Alfa*) están vinculadas a sindicatos, pero no es necesario estar afiliado al sindicato para ser asegurado contra el desempleo; basta con trabajar en el campo de actividad de la caja.

Para obtener la prestación por desempleo vinculado a los ingresos en caso de quedar desempleado, se requiere cumplir tanto la condición de ser miembro de la caja como la condición laboral. Debe recordarse que a efectos del cálculo del tiempo de ocupación cotizada, se puede computar el cotizado en

otros países de la Unión Europea, siempre que se aporte el documento E 301, que certifica los periodos cotizados al desempleo en el país de origen.

En caso de quedar en paro, debe registrarse en la oficina de empleo al día siguiente del fin de su actividad. Allí le informarán de los siguientes pasos a dar para percibir la prestación a que tuviera derecho. El período mínimo cotizado para tener derecho a este tipo de prestaciones es de seis meses dentro de un período de doce.

Se puede obtener más información en Internet en [www.ams.se](http://www.ams.se), bajo el epígrafe “*söka jobb*” (buscar trabajo), en el capítulo *Arbetslöshetsförsäkringen –inresande/utländsk arbetssökande* (El seguro de desempleo –solicitante de empleo entrante-extranjero).

## **EXPORTACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

En el caso de recibir prestaciones o subsidio por desempleo en España, puede exportarlas a Suecia para buscar empleo durante un período máximo de tres meses. Para ello se le exigirá haber estado inscrito en el Servicio Público de Empleo durante al menos cuatro semanas, comunicar al mismo la fecha real de partida y solicitar el formulario E 303 que expide el INEM. A su llegada a Suecia deberá registrarse en una oficina de empleo del AMS en un plazo de siete días desde la fecha de salida de España que había notificado. Para ampliar esta información diríjase a su oficina de empleo.

Conviene solicitar el formulario E-301 antes de salir del país en que se ha trabajado a fin de que los períodos cotizados puedan tenerse en cuenta para el cálculo de futuras prestaciones.

## **PENSIONES**

De acuerdo con los reglamentos comunitarios, si se trabaja en dos o más países del EEE puede acumular los períodos cotizados para calcular su pensión de jubilación. El sistema de pensiones sueco actual es obligatorio y es

gestionado por las Cajas de la Seguridad Social (Försäkringskassan). Se divide básicamente en una pensión básica proporcional a los ingresos y otra complementaria derivada de la gestión de un 2,5 % de sus ingresos con derecho a pensión por un fondo de pensiones elegido por el pensionista. Estos fondos están registrados por la llamada "Autoridad de Pensión por Prima (*Premiepensionsmyndigheten* , *PPM*). Puede obtener información sobre el sistema de pensiones sueco en español en [www.fk.se](http://www.fk.se).

## **CUIDADO DE NIÑOS**

Suecia tiene una larga tradición de servicio de guarderías para hijos de mujeres trabajadoras. Desde 1995, los ayuntamientos están obligados por la ley a proveer los servicios necesarios de cuidado y atención a los niños en forma de guarderías, centros de actividades extraescolares o centros de día. Para más información sobre este tipo de servicios: [www.si.se](http://www.si.se).

## **OTRAS PRESTACIONES**

El sistema de Seguridad Social sueco se caracteriza por una amplia cobertura de necesidades, a pesar de los recortes a que se vio sometido durante la década de los 90. Aparte de las prestaciones antes indicadas la Seguridad Social sueca ofrece prestaciones a familias con hijos, a personas discapacitadas, subsidios de vivienda, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ayudas a la actividad, etc. Para más información en español: [www.fk.se](http://www.fk.se).

## **6.- IMPUESTOS**

Para obtener la tarjeta de contribuyente hay que registrarse personalmente en la oficina tributaria local tan pronto como se tenga el permiso de residencia (*UT*).

Las personas que trabajen más de seis meses en Suecia dentro del año fiscal, están sujetas al pago de impuestos en Suecia. Los empresarios realizan

deducciones por impuestos sobre las nóminas de acuerdo a un cuadro de porcentajes según ingresos. La deducción de impuestos incluye la de Seguridad Social, y no le afecta si el trabajador está o no casado, o si tiene hijos o no. Las deducciones por impuestos comprenden parcialmente impuestos municipales y estatales, que recaen sobre la renta obtenida a partir de cierto nivel. Así, los ingresos que superen las 273.800 coronas suecas al año ( para el año fiscal 2002) sufren una deducción del 20 %; si superan los 414.200 Coronas al año, del 25 %.

Ejemplos de deducción de impuestos:

Ingresos brutos en coronas/mes	Ingresos netos en coronas/mes
10.000	7.400
12.500	9.000
15.000	10.587
17.500	12.176
20.000	13.837
25.000	17.057
30.000	19.500
40.000	24.194
50.000	28.594

Las devoluciones fiscales tras el cálculo de los impuestos finales deben realizarse antes del 2 de Mayo.

Las personas que trabajan en Suecia menos de seis meses tienen una deducción especial sobre sus ingresos (*SINK*) como no residentes, del 25 % (15 % para los trabajadores del mar) independiente de la renta obtenida.

Más información en diferentes idiomas en [www.rsv.se/broschyer](http://www.rsv.se/broschyer). También pueden solicitarse folletos informativos al Ministerio de Hacienda Sueco (Riksskatteverket) por teléfono: 020-567 000, si se llama desde Suecia, o +46 827 85 60, si se llama desde el extranjero.

## 7.- EMPLEO: CONTRATOS DE TRABAJO

En Suecia los aspectos centrales de la relación laboral están regulados por los convenios colectivos, que tienen una gran fuerza, dado que un porcentaje muy alto de los trabajadores se encuentra afiliado a alguna central sindical.

Por regla general el contrato de trabajo (*anställningsavtal/Kontrakt*) se suscribe por tiempo indefinido (*tillsvidareanställning*). Los contratos temporales se permiten para trabajos de temporada (*säsongssarbete*), sustituciones (*vikariat*), trabajos en prácticas (*praktikarbete*), de “vacaciones” (*feriarbete*) dirigido a estudiantes, de prueba (*provanställning*) o trabajos con una duración determinada por su naturaleza (*projektarbete*). Existe también un tipo de contrato temporal no causal, sujeto a una serie de limitaciones denominado “de duración acordada” (*överenskommen visstidsanställning*).

La mayor parte de los convenios colectivos contemplan un período de prueba máximo de seis meses.

Los contratos de trabajo verbales son válidos y frecuentes, aunque de acuerdo con la legislación comunitaria, los empresarios deben informar al empleado por escrito sobre los términos de las condiciones de trabajo en el plazo de un mes. Dicha información básica debe incluir:

1. Nombre y dirección del empleador y del trabajador, fecha en que comienza el empleo y lugar de trabajo;
2. Funciones y puesto del trabajador;
3. Duración del contrato (por tiempo indefinido o de duración determinada);
4. Periodo de preaviso o fecha de extinción del contrato;
5. Remuneración y sus procedimientos;

6. Horario de trabajo y vacaciones remuneradas;
7. Convenio colectivo aplicable;
8. Condiciones de trabajo en el extranjero si este ha de durar más de un mes.

El empleador tiene que informar al trabajador en el plazo de un mes de los cambios en las condiciones mencionadas.

Se recomienda solicitar el contrato por escrito o un documento de admisión o contratación por la empresa.

La jornada de trabajo ordinaria es de 40 horas a la semana. Los períodos de descanso dentro de la jornada están regulados legalmente. La jornada laboral real, es decir, las horas de trabajo teniendo en cuenta las ausencias y las horas extras, asciende en cómputo anual a unas 1.650 horas.

El período de vacaciones mínimo regulado por ley es de 25 días laborables. La edad de jubilación ordinaria es los 65 años.

Casi el 21 % de los trabajadores suecos están contratados a tiempo parcial. El fuerte aumento de esta modalidad se debe, sobre todo, al elevado incremento del número de mujeres que se han incorporado al mercado de trabajo en las últimas décadas.

Existen políticas muy estrictas en el campo de la igualdad de oportunidades hombre/mujer y de no discriminación en el mercado de trabajo.

Hay varios sistemas de pago de salarios, pero el más habitual es el mensual (*Manadslön*).

En caso de despido, se debe acudir al sindicato que ha suscrito con la empresa el convenio colectivo; si éstos no llegan a un acuerdo, debe acudirse a los juzgados laborales competentes (*Arbetsdomstolen AD*).

Puede obtenerse la legislación laboral básica sueca en inglés en: <http://naring.regeringen.se>.

## **TRABAJO AUTÓNOMO.**

Entendemos por trabajador autónomo a aquella persona que desarrolla una actividad económica retribuida por cuenta propia. En Suecia, cualquier persona mayor de 18 años, con nacionalidad o residencia legal sueca, puede iniciar su propio negocio, respetando en cada caso las reglas específicas que ciertas actividades conllevan (licencias, diplomas necesarios, etc). Para ser calificado por las autoridades suecas como trabajador autónomo, debe poder desarrollar una actividad que pueda generar beneficios económicos y dirigirla de manera independiente. Tener un solo cliente y utilizar los propios medios o herramientas de aquel impide obtener la condición de trabajador autónomo en Suecia.

Existen diferentes programas de apoyo al autoempleo a su alcance, tanto ofreciendo información y asesoramiento como ayudas económicas. Puede encontrar más información en inglés en [www.nutek.se](http://www.nutek.se), la agencia sueca de desarrollo empresarial.

## **8.- ALOJAMIENTO**

Hay tres tipos de vivienda en Suecia, fundamentalmente: la vivienda en propiedad, en régimen cooperativo o en alquiler. Casi todas las viviendas son casas independientes o adosadas. Las viviendas en régimen cooperativo y las de alquiler suelen ser pisos, aunque en ocasiones también puede disponerse de casas. La mayor parte de las viviendas de alquiler pertenecen a compañías inmobiliarias públicas. Adquirir una vivienda en régimen cooperativo conlleva pertenecer a alguna organización dirigida a tal fin, y una inversión económica por parte del interesado. En 1998 el precio medio de un piso de dos habitaciones de 72 m<sup>2</sup> rondaba las 6000 coronas al mes ( 652, 17 €). Un piso similar en régimen cooperativo, con una aportación media de 427.000 coronas,

suponía una renta de 4.500 coronas al mes. Los precios de la vivienda en régimen cooperativo o en propiedad varían mucho dependiendo de la región y de factores como su localización geográfica, tamaño y calidad.

Puede encontrar más información sobre vivienda en el sitio en Internet de la Asociación Sueca de Ayuntamientos, con enlaces a todos los municipios y a sus compañías inmobiliarias: [www.svekom.se](http://www.svekom.se).

El site de la asociación sueca de agencias inmobiliarias privadas, con enlaces con todos sus miembros es [www.fmf.se](http://www.fmf.se).

Puede encontrarse mucha información a través de la prensa: [www.dn.se](http://www.dn.se), [www.svd.se](http://www.svd.se), [www.gp.se](http://www.gp.se), [www.sydsvenskan.se](http://www.sydsvenskan.se) o en la prensa local, localizable a través de las páginas amarillas suecas en Internet: [www.gulasidorna.se](http://www.gulasidorna.se).

## **9.- EL SISTEMA EDUCATIVO**

### **La enseñanza obligatoria**

El sistema educativo sueco para niños y jóvenes se articula en nueve años de educación obligatoria y 3 de educación secundaria voluntaria: "Gymnasium" (Bachillerato).

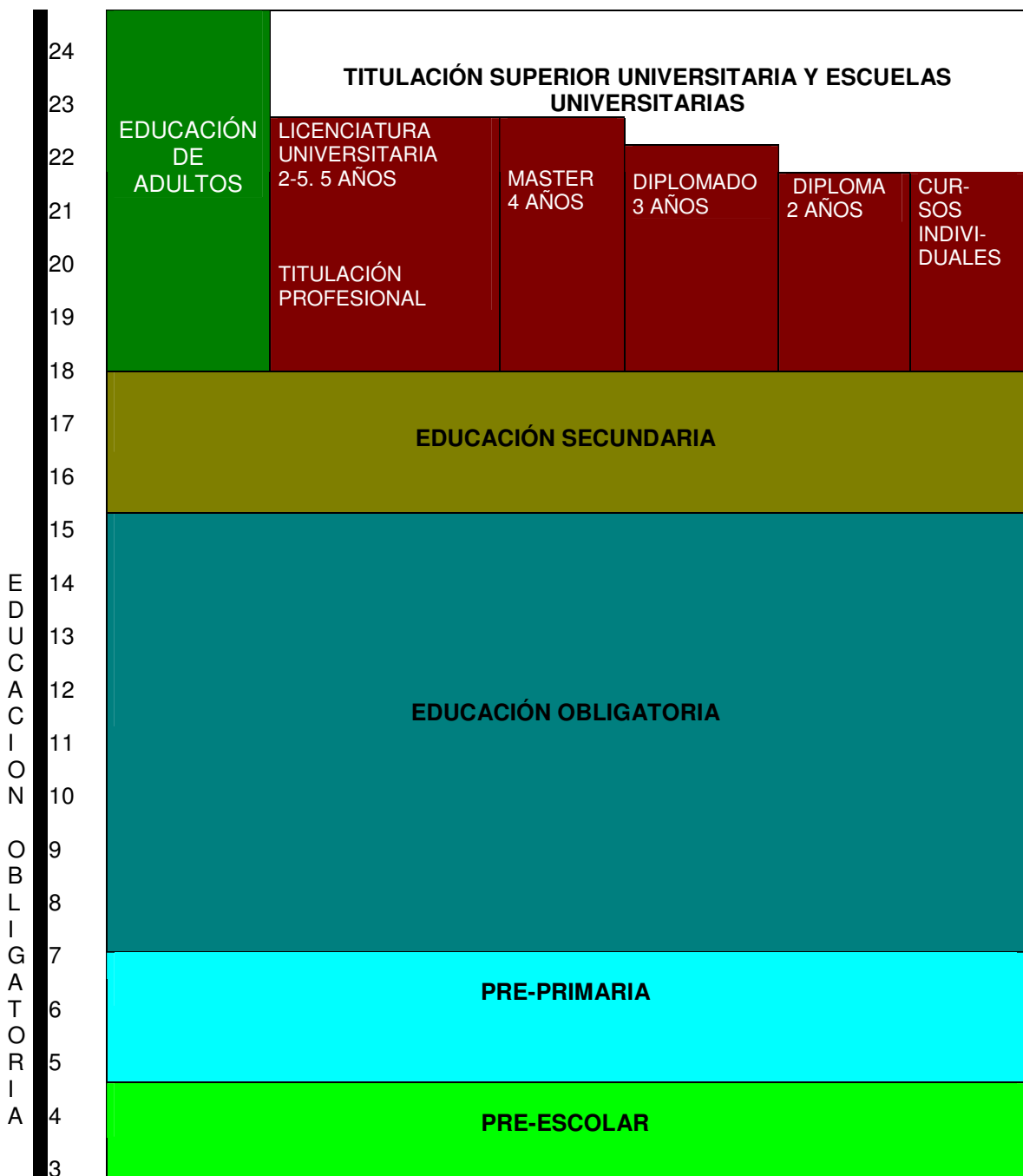
La educación obligatoria de desarrolla en los colegios de 7 a 16 años: muchos municipios ofrecen oportunidades para iniciar la escuela a los 6 años. Los padres pueden escoger libremente en que escuela municipal desean matricular a sus hijos, y también pueden escoger, si lo desean, un centro de enseñanza privado. Libros, comidas, transporte, etc, son servicios gratuitos prestados por muchos ayuntamientos hasta el fin de la educación secundaria.

Los alumnos con una lengua materna distinta al sueco tiene derecho a cursar estudios de su propio idioma, en lugar de la segunda lengua extranjera, además del inglés que es obligatorio, del plan ordinario de estudios.

Pueden encontrarse colegios con enseñanza en otros idiomas diferentes al sueco en los distritos de Estocolmo, Goteborg y Malmö. Los adultos tienen una amplia oferta formativa tanto a nivel post secundario como universitario.

La Educación pre-escolar, de 1 a 5 años es competencia municipal, Las actividades pre-escolares se estructuran en la forma de pre-escuelas (förskola), centros de día (familjedaghem), y actividades pre-escolares abiertas (öppen förskola).

### EL SISTEMA EDUCATIVO SUECO



## **La educación secundaria**

La educación secundaria (bachillerato) es gratuita y voluntaria y se desarrolla en los institutos o *Gymnasieskola*, la mayoría públicos, gestionados por los ayuntamientos pudiendo el alumno elegir entre diecesiete programas nacionales. Existe también la posibilidad, con carácter especial, de seguir programas adaptados o procesos de aprendizaje, a través de un acuerdo entre el instituto y las empresas de la zona.

## **La educación superior**

Las universidades suecas ofrecen licenciaturas (kandidateexamen), diplomas universitarios (Högskoleexamen) y master (magisterexamen) y otro amplio catálogo de títulos. Las universidades suecas tienen una amplia tradición de enseñanza a distancia que se ha visto reforzada con las nuevas tecnologías.

Para acceder a unos estudios universitarios en una institución sueca de educación superior hay que cumplir ciertos requisitos preliminares, divididos en cualificaciones básicas, generales para todo el sistema, y cualificaciones especiales que se requieren para algunas titulaciones concretas. Las cualificaciones básicas se adquieren al finalizar la educación postsecundaria (bachillerato) sueca, o si se tienen cualificaciones equivalentes suecas o extranjeras. Los solicitantes que tengan una lengua materna distinta a alguna de las nórdicas deben acreditar que poseen el dominio requerido del idioma, adquirido, por ejemplo, en un curso preparatorio de sueco de un año de duración. Dominar a muy buen nivel el inglés es un requisito para todos los candidatos a estudiar en una universidad sueca. También se considera que cuentan con las cualificaciones básicas los mayores de 25 años, que hayan trabajado al menos cuatro años y tengan cualificaciones de inglés y sueco equivalentes a los programas nacionales de la enseñanza secundaria.

Si el número de solicitantes de una carrera universitaria es superior a las plazas existentes, se articula un procedimiento de selección, basado en las

calificaciones obtenidas durante la educación secundaria o los resultados de la prueba nacional de aptitud para la universidad, aunque en ocasiones se valoran otras circunstancias.

Más información, en español, sobre el sistema educativo sueco en [www.si.se](http://www.si.se). Información sobre los sistemas educativos europeos en [www.eurydice.org](http://www.eurydice.org) y en las monografías de CEDEFOP (Centro Europeo de la Formación Profesional): [www.cedefop.gr](http://www.cedefop.gr).

Existe un programa de becas hispano sueco, dirigido a estudiantes universitarios suecos y españoles. Pueden obtener más información en:

The Swedish-Spanish Foundation for the Promotion of Education and Studies

c/o General Export Association of Sweden

Box 5501

SE-114 85 Stockholm

Tel. +46-8-783 80 50

Fax.+46-8-660 94 11

Estudiantes universitarios suecos y españoles menores de 30 años

### **Educación de adultos.**

Tanto el servicio público de empleo, como las autoridades locales suecas ofrecen un gran volumen de servicios formativos para adultos, haciéndose un esfuerzo especial en el caso de los inmigrantes. Puede obtenerse más información en [www.skolverket.se](http://www.skolverket.se)

## **10.- RECONOCIMIENTO DE TITULACIONES**

### **Equivalencia de certificados y diplomas en el Espacio Económico Europeo**

La finalidad del reconocimiento profesional de los títulos es la superación de obstáculos, especialmente los referidos a titulación, que el ciudadano de un Estado miembro puede encontrar para acceder a una determinada profesión regulada en otro Estado del EEE. Los principales beneficiarios del mismo son los profesionales, no los estudiantes.

El sistema de reconocimiento de calificaciones profesionales funciona por medio de dos Directivas Europeas, 89/48/CEE y 92/51/CEE. Estas dos Directivas cubren aquellas profesiones y ocupaciones reguladas que no están cubiertas por las Directivas Sectoriales (médicos, enfermeros, odontólogos, veterinarios, matronas, farmacéuticos y arquitectos). Para una evaluación bajo la Directiva 89/48/CEE debe haber completado de manera satisfactoria por lo menos tres años de formación postsecundaria en una Universidad o Escuela Superior. También tiene que haber completado la práctica profesional que le hubiese sido requerida. Para más información puede contactar con:

National Agency for Higher Education (*Högskoleverket*)

Birger Jarlsgatan 43

Box 7851

SE-103 99 Stockholm

Phone: +46 8 563 085 00

Fax: +46 8 563 085 50

E-mail: [hsv@hsv.se](mailto:hsv@hsv.se)

Información en inglés en : [www.hsv.se/en](http://www.hsv.se/en)

Si se va a trabajar en el sector sanitario como médico, enfermero o fisioterapeuta, para el reconocimiento de su título debe dirigirse a la Dirección General de Sanidad y Bienestar Social (Socialstyrelsen) en:

Socialstyrelsen

106 30 Stockholm

Tel: + 46 (0) 8 783 30 00

Fax: +46 (0) 8 783 34 20

e-mail: [sos@sos.se](mailto:sos@sos.se)

Información en [www.sos.se](http://www.sos.se)

Información en España:

Ministerio de Educación y Cultura

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Paseo del Prado 28, 28014 Madrid

Tel: 91 506 56 50 y 91 420 16 93

Fax: 91 420 35 35

[www.mec.es](http://www.mec.es)

### **Reconocimiento de títulos a efectos académicos**

El objetivo es posibilitar que un ciudadano de un Estado miembro pueda continuar o profundizar los estudios realizados en otro Estado miembro de la Unión Europea. Los principales beneficiarios son los estudiantes, no los profesionales.

Para más información puede contactar con:

ENIC/NARIC Sweden, Högskoleverket (National Agency for Higher Education):

P.O Box 7851,

S - 10399 Stockholm, Sweden.

Tel: +46 8 453 71 41 - 453 70 00,

Fax: +46 8 453 71 40,

Email: [naric-enic@hsv.se](mailto:naric-enic@hsv.se)

Email: [Marianne.Hildebrand@hsv.se](mailto:Marianne.Hildebrand@hsv.se),

Información: <http://www.hsv.se>

## 11.- CULTURA

Las costumbres, forma de vida, relaciones personales, etc, difieren en gran medida de un país a otro del EEE. Un aspecto fundamental para poder integrarse en la vida de Suecia es conocer el idioma sueco, sin cuyo conocimiento la integración social, e incluso laboral resulta muy difícil.

En la web del Instituto Sueco (Svenska Institutet): [www.si.se](http://www.si.se), puede encontrar información sobre estudios del idioma sueco en Suecia y en otros países.

En España puede estudiarse sueco en los siguientes centros regitrados por el Svenska Institutet:

*Alcala de Henares*

### **Universidad de Alcalá**

Centro de Lenguas Extranjeras

Calle de la Trinidad 1

ES-28801 ALCALA DE HENARES

Phone/fax: +34 91 885 52 42

E-mail: [ylvaolausson@hotmail.com](mailto:ylvaolausson@hotmail.com)

<http://www.uah.es>

Dr. Georg Pichler, Director of CLE

### **Lector FK Ylva Olausson**

*Barcelona*

### **Universitat de Barcelona**

Departament de Filología Anglesa i Alemanya

Gran Via de les Corts Catalanes, 585

ES-08007 BARCELONA

Phone: +34 93 403 56 89, 403 56 86

Fax: +34 93 317 12 49, 675 50 39

E-mail: [inteco2000@infonegocio.com](mailto:inteco2000@infonegocio.com) (D. Persson-Sariols)

<http://www.ub.es>

Dr. Pilar Zozaya, Head of Department

**Lector FK Deerie Persson-Sariols**

*Bilbao*

**UPV-EHU**

Facultad de Filología, Geografía e Historia

Departamento de Filología Inglesa y Alemana

Paseo de la Universidad 5

ES-01006 VITORIA-GASTEIZ

Phone: +34 945 013 000

Fax: +34 945 013 201

E-mail: [fipalspm@vc.ehu.es](mailto:fipalspm@vc.ehu.es)

<http://www.ehu.es/>

Prof.Dr. Mario Saalbach, Head of Department

**Margareta Almgren**

*Madrid*

**Escuela Oficial de Idiomas**

Departamento de sueco

c/Jesús Maestro s/n

ES-28003 MADRID

Phone: +34 91 533 58 02 or -03,-04,-05

Fax: +34 91 533 53 31

E-mail: [lexell@arrakis.es](mailto:lexell@arrakis.es)

<http://www.eoidiomas.com/>

Kristina Lindström, Head of Department

**FK Martin Lexell**

Puede encontrar amplia información sobre Suecia, su cultura y modo de vida en el site oficial de la Oficina de Turismo Sueca: [www.visit-sweden.com](http://www.visit-sweden.com).

Otro punto de contacto clave para obtener información sobre la cultura sueca es la Embajada de Suecia en España:

**Dirección:**

Calle Caracas, 25

28010 MADRID

**Dirección Postal:**

Aptdo. de Correos 10391 28080 MADRID

**Tel.** 34-91-702 2000

**Fax.** 34-91-702 2040

**Fax.** 34-91-702 2038 ( Sección consular.)

**E-mail:**

[ambassaden.madrid@foreign.ministry.se](mailto:ambassaden.madrid@foreign.ministry.se)

Su página web es un recurso muy interesante para obtener información sobre Suecia: [www.embajadasuecia.es](http://www.embajadasuecia.es)

## **12.- Asistencia Legal y apoyo.**

Durante sus estancia en Suecia estará sujeta a la legislación sueca. Ante cualquier problema legal recurra a un abogado. En caso de problemas importantes, póngase en contacto con la Embajada española, que podrá proporcionarle una relación de abogados que hablen español.

### **Embajada de España en Estocolmo**

Djurgårdsvägen 21

115 21 Estocolmo

Teléfono: +46 (0)-8 - 667 94 30

Fax: +46 (0)-8 - 662 67 45

### **Oficina de asuntos económicos y comerciales de la embajada de España:**

Sergels Torg 12, 14 tr.

111 57 Estocolmo

Teléfono: 0046 (0) 8 - 24 66 10

Fax. 0046 (0) 8 - 20 88 92

### **Oficina de información y turismo de la embajada de España:**

Stureplan 6, 3 tr.

114 35 Estocolmo

Teléfono: 08-611 19 92 ó 611 41 36

Fax: 08-611 44 07

### **Asociación española en Gotemburgo**

Styrmanssgatan 7

414 58 Göteborg

Teléfono: +46 (0)31-42 34 19

Abierto todos los días.

La Asociación tiene locales propios con una bodega española y clases de baile flamenco. Para los invitados de habla hispana se organizan fiestas con regularidad. Por naturaleza los locales de la Asociación son los lugares donde, tanto españoles como latinoamericanos, acostumbran a reunirse.

### **13. Direcciones de Internet**

#### **EURES:**

<http://europa.eu.int/jobs/eures>

Información sobre condiciones de vida y de trabajo y base de datos de ofertas de empleo.

<http://www.eures-jobs.com>

Base de datos de ofertas de empleo EURES.

<http://www.eurescv-search.com>

Base de datos de demandantes de empleo EURES (Nuevas tecnologías, salud, hostelería y restauración y tráfico aéreo).

#### **Información europea:**

<http://citizens.eu.int>: El portal de la Unión Europea

[www.europa.eu.int/comm/sg/scadplus](http://www.europa.eu.int/comm/sg/scadplus): Información sobre Suecia en el servicio Europa de los Ciudadanos de la U.E: Servicio de información de la Comisión Europea para ciudadanos y empresas.

### **Servicios Públicos:**

Servicio de empleo: [www.ams.se](http://www.ams.se)

Banco de ofertas del Servicio de Empleo: [www.jobb.amv.se](http://www.jobb.amv.se)

Gobierno de Suecia: [www.sb.gov.se](http://www.sb.gov.se)

Permisos de residencia y trabajo: [www.migrationsverket.se](http://www.migrationsverket.se)

Seguridad Social: [www.rfv.se](http://www.rfv.se)

Servicios de la Seguridad Social: [www.fk.se](http://www.fk.se)

Impuestos: : [www.rsv.se](http://www.rsv.se)

Guía de legislación laboral-social: <http://naring.regeringen.se>

### **Educación:**

Ministerio de Educación: [www.hsv.se](http://www.hsv.se)

Estudiar en Estocolmo: [www.studying-stockholm.a.se](http://www.studying-stockholm.a.se):

Información para universitarios extranjeros:

[www.skolinternet.telia.se/TIS/3syo/utlandsindex.html](http://www.skolinternet.telia.se/TIS/3syo/utlandsindex.html)

Base de Datos Eurydice: [www.eurydice.org](http://www.eurydice.org)

Educación superior en Suecia: [www.hsv.se/asken](http://www.hsv.se/asken)

Base de datos de Sistema Educativo y Mercado de trabajo:

[www.estia.educ.goteborg.se](http://www.estia.educ.goteborg.se)

### **Prensa:**

Dagens Nyheter: [www.dn.se](http://www.dn.se)

Svenska Dagbladet: [www.svd.se](http://www.svd.se)

Sydsvenka Dagbladet: [www.sds.se](http://www.sds.se)

Göteborgsposten: [www.gp.se](http://www.gp.se)

Dagens Industri: <http://di.se>

Computer Sweden: [www.idg.se/cs](http://www.idg.se/cs)

### **Información general sobre Suecia:**

[www.si.se](http://www.si.se): Web del Instituto Sueco: Mucha información sobre Suecia en diferentes idiomas, incluido el español

[www.sweden.com](http://www.sweden.com): Su guía de Suecia

[www.sweden.si.se](http://www.sweden.si.se): Visita al Reino de Suecia

[www.virtualsweden.net](http://www.virtualsweden.net): Información en inglés para una visita a Suecia.

[www.sna.se/gazetteer.html](http://www.sna.se/gazetteer.html) y [www.sna.se/webatlas/700/index.html](http://www.sna.se/webatlas/700/index.html): Mapas de Suecia.

[www.bas.stockholm.se](http://www.bas.stockholm.se): Bussines arena Stockholm

[www.stockholm.se](http://www.stockholm.se): Ciudad de Estocolmo

[www.sn.no/gs/se/index\\_eng.htm](http://www.sn.no/gs/se/index_eng.htm): EuroCall's Yellow Pages: información sobre más de 250.000 empresas suecas.

[www.wmlink.se/gateway/english](http://www.wmlink.se/gateway/english): Gateway to Sweden: Información general sobre Suecia.

[www.visit-sweden.com](http://www.visit-sweden.com): Guía turística y cultural de Suecia.

[www.livinginsweden.com](http://www.livinginsweden.com): Encuentra una casa en Suecia. Información general.

[www.inv.se](http://www.inv.se): Noticias para inmigrantes en 8 idiomas.

[www.sr.se/rs/](http://www.sr.se/rs/): Radio Suecia

[www.sunet.se/sweden/main.html](http://www.sunet.se/sweden/main.html): Index de recursos suecos en Internet

[www.isa.se](http://www.isa.se): Agencia de inversiones en Suecia

[www.itsweden.com](http://www.itsweden.com): Tecnologías de la Información en Suecia

[www.stockholmtown.com/pages/271/idx.asp](http://www.stockholmtown.com/pages/271/idx.asp): Guía oficial del visitante de Estocolmo

[www.business.stockholm.se](http://www.business.stockholm.se): búsqueda de socios para negocios en Estocolmo.

[www.chamber.se](http://www.chamber.se): Cámara de Comercio de Estocolmo

[www.stoinfo.se/england/index.html](http://www.stoinfo.se/england/index.html): Servicio de Información de Estocolmo.

[www.ifs.a.se](http://www.ifs.a.se): Asociación sueca de emprendedores étnicos.

[www.bizcontacts.com](http://www.bizcontacts.com): Contactos para negocios en Suecia

[www.gulasidorna.se](http://www.gulasidorna.se): Páginas amarillas

### **Buscadores de Ofertas de Empleo:**

Jobline: [www.jobline.se](http://www.jobline.se)

Top Jobs: [www.topjobs.se](http://www.topjobs.se)

Stepstone: [www.stepstone.se](http://www.stepstone.se)

Jobfinder: [www.jobfinder.se](http://www.jobfinder.se)

Manpower: [www.manpower.se](http://www.manpower.se)

Proffice: [www.proffice.se](http://www.proffice.se)

Poolia: [www.poolia.se](http://www.poolia.se)

### **Empleo en sector sanitario:**

Socialstyrelsen: Dirección Nacional de Sanidad y Bienestar Social:

[www.sos.se](http://www.sos.se)

Sveriges Läkärförbund: Federación sueca de organizaciones médicas:

[www.slf.se](http://www.slf.se)

Svenska Läkäressällskapet: Asociación sueca de Médicos: [www.svls.se](http://www.svls.se)

SHSTF (Federación de Cuidados Asistenciales): [www.vardforbundet.se](http://www.vardforbundet.se)

SACO: [www.saco.se](http://www.saco.se)

Läkärtidningen (revista médica): [www.lakartidningen.se](http://www.lakartidningen.se)

### **Alojamiento:**

Agencias inmobiliarias: [www.hemnet.se](http://www.hemnet.se)

Autoridad Turística: [www.turism.se](http://www.turism.se)

Touring Club: [www.meravsverige.nu](http://www.meravsverige.nu)

### **14.- NO DEBE OLVIDAR:**

Si se dirige a Suecia para buscar un trabajo o para una entrevista de selección hay algunos documentos que no debe olvidar:

- Pasaporte o documento de identidad de la UE/EEE en vigor.
- Traducción certificada del título.
- Curriculum Vitae traducido, cartas de presentación y de referencia de sus anteriores empleos, títulos académicos y cursos.
- Formularios "E" correspondientes, expedidos por la Seguridad Social o el INEM.
- Fotocopia de la partida de nacimiento y certificado de familia.
- Otros permisos y licencias que considere adecuados, por ejemplo el carnet de conducir.

Antes de aceptar un trabajo, compruebe si:

- Tiene un pasaporte o documento de identidad de la UE/EEE en vigor.
- Entiende las condiciones del contrato de trabajo. Es importante que se asegure de quién asume los gastos de viaje y alojamiento, usted o el empleador.
- Conoce la forma de pago y frecuencia del salario.
- Tiene alojamiento en la zona en la que desea residir.
- Tiene una cobertura sanitaria adecuada.
- Dispone de fondos suficientes hasta recibir el primer salario o regresar a casa si fuera preciso.
- Está dado de alta en la Seguridad Social. Infórmese en una agencia de la Seguridad Social italiana.
- Puede buscar trabajo a través de las ofertas de empleo publicadas en la prensa y en los webs sites suecos antes de marcharse a Suecia.
- Al terminar el contrato, diríjase a su oficina de empleo para informarse sobre su derecho a cobrar prestaciones por desempleo.

Si bien este folleto se ha realizado con el máximo interés, el INEM (EURES) no aceptará responsabilidades derivadas de la utilización de esta información.

